



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



**DISPOSICION ELECTRÓNICA D.G.A. N° DDGA-16-2022**

USHUAIA, <Fecha a asign

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-191-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR CUMMNIS CONTANERIA LINDE”; y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto 02 obra LETRA D.S.G. Nota N°31/22., el Director de Servicios Generales solicita al Vicepresidente de la DPP el reemplazo de varillas y tornillos de regulación de inyectores de la Containera Linde.

Que al pie de adjunto 02 el Sr. Vicepresidente de la DPP autoriza y pase a DGA para continuar el trámite.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el Adjunto 10, el Volante de Imputación Preventiva N° 205.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 005/2022 y Resolución DPP N° 45/2022.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la adquisición de repuestos para motor cummnis containera linde y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de solicitud de Cotización N°033/2022, que obra en Adjunto 12 como ANEXO I.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 66/100 (\$343.560,66).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960, a la UG2201 y la UC2201 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

**DISPOSICION ELECTRÓNICA D.G.A. Nº DDGA-16-2022**

*Firmado Digitalmente por -  
COLLADO Rodolfo Adrian  
Direccion Provincial de  
Puertos Director  
General de Administracion  
22/06/2022*